



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

#### **RADICADO No. 680014003020-2021-00495-00**

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegar como anexos los documentos referidos en el numeral 8 del Artículo 489 del C.G.P., respecto a la prueba del estado civil de los asignatarios señalados en la presente sucesión.
- (II) Corregir y adecuar el encabezado de la demanda según el numeral 2 del artículo 82 del C.G.P.
- (III) Señalar la dirección completa, incluido el barrio y/o comuna, del último domicilio que tuvo la causante CARMEN MARIA BOTELLO CHINCHILLA, pues simplemente se menciona que fue la ciudad de Bucaramanga, pero no se señala su ubicación exacta.
- (IV) Corregir el acápite de PRUEBAS señalando que los documentos allí referenciados son copias digitales ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo.
- (V) Indicar bajo la gravedad de juramento, qué documentos originales tiene en su poder

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE<sup>1</sup>,**

GAB//

**Firmado Por:**

**Nathalia Rodriguez Duarte**

---

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 150 del 31 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso Sucesión Testada  
Radicado: 680014003020-2021-0049500  
Demandante: Edelmira Vergel Botello  
Causante: Carmen María Botello Chinchilla

**Juez Municipal  
Civil 020  
Juzgado Municipal  
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54bfd4816fa21f407adb004313c979dca272a982177edb4fa10b86cf4e5c2d1d**

Documento generado en 30/08/2021 01:33:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**